

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Registro EGIS/PSAT
Carátula: 7376
INT. N° 030-2574 -2010 - 10 - 25

ACOGE RECURSO DE REPOSICION Y DEJA SIN EFECTO TERMINO ADMINISTRATIVO A CONVENIO MARCO UNICO REGIONAL EGIS / PSAT POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 2163 /

SANTIAGO, 02 NOV 2010

VISTOS

- a) El Convenio Marco Único Regional EGIS/PSAT suscrito entre esta Secretaría Ministerial y la EGIS/PSAT Orbe, Rodolfo Rodrigo Torres Miranda E.I.R.L., de fecha 21 de julio de 2008, aprobado por Res. Ex. N° 1102 de fecha 25 de julio de 2008;
- b) El Oficio N° 445 de fecha 01 de septiembre de 2009 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que instruye a las Secretarías Regionales Ministeriales y a los Directores del Servicio de Vivienda y Urbanización sobre medidas de control a las EGIS/PSAT;
- c) Resolución Exenta N° 2458 de fecha 01 de diciembre de 2009, de esta Secretaría Ministerial que pone término administrativo unilateral a Convenio Marco con EGIS/PSAT Orbe, Rodolfo Rodrigo Torres Miranda E.I.R.L., por razones de necesidad o conveniencia;
- d) Presentación de fecha 15 de enero de 2010 de la EGIS/PSAT Orbe, Rodolfo Rodrigo Torres Miranda E.I.R.L. donde consta recurso de reposición respecto de la Res. Ex. N° 2458, ya citada;
- e) Ord. N° 765 Director SERVIU RM, de fecha 13 de octubre de 2010, informa preparación de proyectos de EGIS/PSAT Orbe, Rodolfo Rodrigo Torres Miranda E.I.R.L.;
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397(V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- g) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica.
- h) El D.S. N° 46 (V. y U.) de fecha 23 de abril de 2010.

CONSIDERANDO:

- a) Que de los antecedentes aportados por la EGIS/PSAT se desprende que cuenta con los siguientes proyectos en preparación en la Línea Programática de Fondo Solidario de Vivienda, tramo I, denominados Comité Flor Naciente I y II, ambos de la comuna de La Granja, con lo que se acredita que a la fecha de término administrativo del Convenio Marco SERVIU RM acredita que la EGIS de la referencia se encuentra desarrollando proyectos que otorgarán una solución habitacional para 288 familias de la región;
- b) Que, el motivo por el cual se pone término al Convenio es por razones de necesidad o conveniencia, de conformidad a la cláusula décima del mismo, entendiéndose, en este caso, que éstas dicen relación con la no presentación de proyectos a SERVIU RM, lo que es desvirtuado con la documentación aportada por la EGIS.

RESUELVO:

1. **EN CUANTO AL RECURSO DE REPOSICION;** Atendidos los antecedentes referidos, SE ACOGE EN TODAS SUS PARTES LA REPOSICIÓN SOLICITADA Y SE DECLARA: **QUE SE DEJA SIN EFECTO LA TERMINACIÓN ADMINISTRATIVA UNILATERAL POR CAUSAS DE NECESIDAD O CONVENIENCIA RESPECTO DEL CONVENIO MARCO ÚNICO REGIONAL ENTRE ESTA SECRETARÍA MINISTERIAL Y LA EGIS/PSAT ORBE, RODOLFO RODRIGO TORRES MIRANDA E.I.R.L.**
2. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada en el domicilio registrado a la EGIS/PSAT referida.

3. **COMUNIQUESE al SERVIU METROPOLITANO**, a objeto de dejar sin efecto la terminación administrativa unilateral del Convenio Marco Único Regional con la EGIS/PSAT referida.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT / CGR / FVG

Distribución:

- EGIS/PSAT Orbe, Rodolfo Rodrigo Torres Miranda E.I.R.L., Roncevalles 6144, Las Condes (por carta certificada)
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- SEREMIS todas las regiones
- Jefe División Técnica y Estudios – Minvu
- Jefe SIAC – Minvu
- Director SERVIU Región Metropolitana
- Oficina de Partes
- Archivo
- Artículo 7 / G Ley de Transparencia.